



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: EX-2023-45546256-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2023-45546256-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma LECTUS S.A., CUIT N° 30686512912, Legajo N° 734 (Rubro Productos Médicos), solicita la rectificación de la DI-2023-2927-APN-ANMAT#MS.

Que en el referido acto administrativo se cometió una omisión involuntaria en la matrícula del profesional a designar.

Que dicho error material se considera subsanable en los términos del Artículo N° 101 del Reglamento de Procedimiento Administrativo, Decreto N° 1759/72 (t.o. 2017).

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Rectifíquese el error material detectado en el Artículo 1° de la DI-2023-2927-APN-ANMAT#MS,

el que quedará redactado de la siguiente manera “ARTÍCULO 1°.- Designase a la Farmacéutica LAURA ALEJANDRA GIOSSO, Documento Nacional de Identidad N° 27.314.615, Matrícula Nacional N° 17.396, Matrícula Provincial N° 18.698, como Directora Técnica de la firma LECTUS S.A., Legajo N° 734, con domicilio legal sito en la Av. Belgrano N° 1.217, 9° piso, Oficina 94, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; planta elaboradora y depósito sito en la Av. Presidente Néstor Kirchner (Ex Mitre) N° 3.242, Camino General Belgrano y Calle 466, City Bell, Provincia de Buenos Aires, a partir del 23 de enero de 2023.”

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2023-45546256-APN-DGA#ANMAT

dc

AM